



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOVERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 408 - 2021-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 18 OCT. 2021

### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 284-2021-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para el financiamiento de inversiones, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2021-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar cuarenta y ocho (48) inversiones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, que conforme al Anexo 1 corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, el importe de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 11,771,229.00);

Que, con Informe N° 1919-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que incorpora y desagrega los recursos autorizados mediante D.S. N° 284-2021-EF en el presupuesto institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, un monto de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 11,771,229.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



408

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 284-2021-EF, por un monto **S/ 11,771,229.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	3,616,280
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	612,319
PROYECTO	: 2.182217 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS LOCALIDADES DE CHANTA, CCOCHAHUAÑA Y ALPIALPI DEL, DISTRITO DE HUAQUIRCA - ANTABAMBA - APURIMA	612,319
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	612,319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	612,319
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	612,319
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	612,319
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	612,319
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3,003,961
PROYECTO	: 2.340050 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LOS RIACHUELOS DE SAN LUIS Y JOSE MARIA ARGUEDAS DEL C.P. LAS AMERICAS, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	3,003,961
OBRA	: 4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	3,003,961
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,003,961
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	3,003,961
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,003,961
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,003,961
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3,616,280
		-----
UNIDAD EJECUTORA	: 004 PRO DESARROLLO	3,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000,000
PROYECTO	: 2.302278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPAS, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	3,000,000
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	3,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,000,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	3,000,000







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



403

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,000,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	3,000,000
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	5,154,949
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	5,154,949
PROYECTO	: 2.321419 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CCANCCAYLLO, OTOCCPAMPA, HUACHHUACCOCHA LLAULICHAYOCC, ATACCARA, LORENZAYOCC PACCHIPATA, MATINGA Y CCACCE MOLLEPATA, DISTRITO DE HUANCARAY, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	5,154,949
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	5,154,949
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	5,154,949
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	5,154,949
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	5,154,949
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,154,949
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5,154,949
	TOTAL PLIEGO	11,771,229



## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC

